



DECRETO N° 0143
NEUQUÉN, 26 ENE 2010

El Registro N° 0036/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota N° 08/10 de la División Liquidación de Anticipos de Fondos y Otros Proveedores -Dirección General de Contabilidad- Contaduría Municipal, por la cual eleva proyecto de decreto; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0066/10 se estableció los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2010, de acuerdo al detalle de los montos con sus respectivos titulares que obran en su Anexo I;

Que debido a un error se omitió incorporar el Fondo Permanente General de la Subsecretaría de Deportes con el objeto de atender todos los gastos de funcionamiento de dicha Subsecretaría;

Que el Decreto en cuestión fue elaborado de acuerdo a la Nota N° 001/10 de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 88/10, manifiesta que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-U-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario para la creación del Fondo Permanente General requerido;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR a los Fondos Permanentes Generales para el ----- Ejercicio 2010 detallados en el Anexo I del Decreto N° 0066/10, un Fondo destinado a la **SUBSECRETARÍA DE DEPORTES** por un monto de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, cuyo responsable será el **señor MARCELO ALEJANDRO PRADINES**; de acuerdo a lo requerido mediante Nota N° 08/10 de la División Liquidación de Anticipos de Fondos y Otros

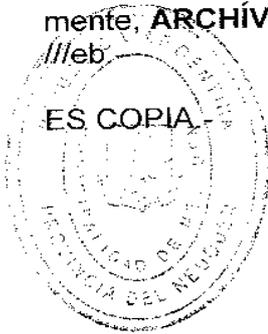
Dra. MARÍA NAZARERA
Directora General de Contabilidad
Municipalidad de Neuquén

Proveedores -Dirección General de Contabilidad-.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las _____ áreas pertinentes de la Secretaría de Economía y la Contaduría Municipal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Economía; y de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
YANES
DOBRUSÍN.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Farizano Yanes Dobrusín'. Below the signature, there is a faint, partially obscured stamp that includes the text 'SECRETARÍA DE ECONOMÍA' and 'MUNICIPIO DE MÉRIDA'.

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1754
Fecha: 05, 02, 2010